DECRETO 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente estudio previo tiene el objetivo de describir y justificar la contratación de prestación de servicio profesional de un educador físico, con el objetivo de desarrollar actividades en el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a las personas Mayores del Municipio. Es necesario aclarar que se desarrollarán 4 contratos similares de profesionales licenciados. Por lo anterior, la secretaría de familia e inclusión garantiza los recursos financieros desde el proyecto de adulto mayor. A continuación, se presentan los siguientes argumentos:

El articulo 46 de la Constitución define que "el Estado la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa. Del mismo modo la Ley 100 de 1993 artículo 262, define servicios complementarios para la tercera edad; en este sentido las leyes 1171 del 2007 establece unos beneficios a los Adultos Mayores, la Ley 1251 del 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores, la Ley 1276 del 2009 la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida y que fueron adoptados por el Acuerdo Municipal N° 081 de 2010, así mismo la Ley 1850 de julio de 2017, la cual establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican la Ley 1251 de 2008, la Ley 1315 de 2009, Ley 599 del 2000 y Ley 1276 de 2009, Ordenanza 17 de 2021, por el cual se actualiza la política pública de envejecimiento humano y vejez, se compilan las ordenanzas 46 y 48 de 2014 y 37 de 2017, y se dictan otras disposiciones, y el acuerdo 08 del 5 junio de 2018, por la cual se adopta la política pública de adulto mayor del municipio de Marinilla.

El programa gerontológico Municipal- Centro dia del Adulto Mayor- cuenta hoy una población atendida en los grupos gerontológicos de más de 3.500 adultos mayores que participan activa y masivamente en todas las actividades programadas para ellos, siendo la "actividad Mantenimiento Físico" (Atención especializada, actividades recreativas y lúdicas, talleres de sensibilización, hidroterapia, bailo terapia, caminatas) la más asistida, con el fin de darle cubrimiento a los 70 grupos gerontológicos del área urbana y rural, es necesario hoy contar con otra persona, además del profesional y del tecnólogo ya contratados para complementar y fortalecer las actividades desde el área de la recreación, educación y actividad física y promoción de los estilos de vida saludables.

En este sentido, con fin de generar una adecuada armonización de las normatividades en el territorio, en el actual Plan de Desarrollo este tema fue incluido en el Eje Estratégico 1 DESARROLLO HUMANO Y PROYECCIÓN SOCIAL, Línea 1.1 LA FAMILIA COMO CENTRO DE NUESTRAS ACCIONES, Programa 1.1.6 Implementación de la política pública de adulto mayor, en la meta de producto 1.1.6.5.Implementar articuladamente entre las diferentes secretarias 1 Plan Acción anual del Plan Municipal de la política pública del adulto mayor en el que está contemplada dentro de la atención gerontológica las actividades de mantenimiento físico y la promoción de estilos de vida saludable.

De igual modo esta actividad está incluida en el Plan de Desarrollo Nacional en el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, con el código 4104, en el producto Servicio de atención y protección integral al adulto mayor con código 4104008.

De igual forma, esta actividad se encuentra radicada en el proyecto Desarrollo y Continuidad de la Política Pública de Atención Integral al Adulto Mayor año 2024 en el municipio de Marinillo código BPIN 2023054400068.

Así las cosas, para dar cumplimiento a esta actividad de la meta del Plan de acción del producto y de la política pública del adulto Mayor se requiere de personal con capacidad e idoneidad para que se puedan desarrollar las mayores actividades

posibles ajustadas a las condiciones y cuidados que se deben tener con esta población, teniendo desde luego todas las precauciones, tomando las medidas necesarias desde el enfoque gerontológico.

Se priorizará el acompañamiento presencial grupal y personalizada según los criterios definidos en las diferentes estrategias del centro día. Así mismo según se le solicite por parte de la coordinación gerontológica se acompañarán personas mayores con dificultades en la movilidad en temas de ejercicios físicos domiciliarios con el fin de generar rutinas básicas, los casos será por solicitudes justificadas en PQRS. Acciones todas que están enfocadas en la promoción y sensibilización del proceso de envejecimiento y vejez a toda la población y en especial a los adultos mayores y a atender a las personas mayores desprotegidas y mitigar el impacto de las enfermedades crónicas en la población adulta mayor.

Para los adultos de este grupo de edades, la actividad física consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos caminando, hidro ejercicio o en bicicleta), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, sean familiares y comunitarias, sesiones controladas de entrenamiento físico en el gimnasio del Centro Día. Todo esto con el fin de que los adultos mayores con enfermedades limitantes vean mejorada también su salud en alguna medida si pasan de la categoria "sin actividad" a la de "cierto nivel" de actividad, ya que es claro que los adultos mayores que realizan actividad física bajo la supervisión de personal cualificado en el tema, presentan menores tasas de mortalidad por todas las causas, cardiopatia coronaria, hipertensión, accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo 2, cáncer de colon y de mama, y depresión, un mejor funcionamiento de sus sistemas cardiorrespiratorio y muscular, y una mejor masa y composición corporal, presentan una mayor salud funcional, un menor riesgo de caídas, unas funciones cognitivas mejor conservadas, y un menor riesgo de limitaciones funcionales moderadas y graves.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 81 de dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la planta de cargos del Municipio de Marinilla, no existe personal que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas, por lo que se requiere al menos 4 profesionales licenciados con el fin de dinamizar y fortalecer el área de educación física y con el siguiente perfil:

Perfil:
Educación: Licenciado en educación física, recreación y deportes.
Experiencia: Experiencia relacionada de un año.

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO:

SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTO	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
INDICADOR	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales

2. EL OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales 02 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al Plan de Desarrollo.

3. OBLIGACIONES GENERALES:
 a. Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

 b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

 c. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato, para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.

 d. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.

 e. Cumplir la politica para el tratamiento de datos personales y la politica general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
 1. Participar activamente de una reunión de coordinación al mes con el equipo de trabajo. (Plan de trabajo formato 626 y acta de reunión)
 2. Desarrollar una sesión diaria de mantenimiento físico especializado en el gimnasio del centro día del adulto mayor, con necesidades específicas de acompañamiento, con una intensidad mínima de tres veces por semana
 3. Desarrollar dos (2) sesión diaria de mantenimiento físico recreativo y promoción de estilos de vida saludable con adultas y adultos mayores (Caminatas, baile aeróbico, entre otros) de mínimo 45 minutos, abierto a la población adulta mayor del municipio y aprovechando espacios diferentes al centro dia, se podrán articular con las actividades formativas del programa de la fuerza de las familias en la mañana o en la tarde noche.
 4. Desarrollar (1) una sesión a la semana de mantenimiento físico en actividades acuáticas con adultas y adultos mayores de mínimo 45 minutos cada.
 5. Desarrollar una sesión diaria de actividad física recreativa en los grupos del centro día. Garantizando que los grupos de su zona estén acompañados. Actividad planeada con la gerontóloga previamente. (Duración mínimo de 30 Min)
 6. Presentar un informe mensual por cada grupo especializado con necesidades específicas de acompañamiento con el seguimiento del estado físico y los resultados de los indicadores exigidos en el objetivo anterior. (se describen las actividades realizadas y avance)
 7. Realizar un encuentro al mes, con los líderes gerontológicos de los grupos asignados: desarrollando una actividad física coordinada con todos los educadores físicos (acta y listado)
 8. Apoyar las actividades del programa de Atención al Adulto Mayor y en especial en las actividades masivas del programa del Adulto Mayor, con programación previa.
 9. Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando y reportando los formatos utilizados en el mes.
 10. Evidenciar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información del Municipio y ser muy riguroso en el cumplimiento de la reserva y privacidad de la información que se maneja en la Secretaria de familia y los programas donde apoya, presentando un acta mensual del compromiso de confidencialidad de la información.
 11. Garantizar el Registro del 100% de las solicitudes de los servicios y de las atenciones realizadas.

12. Desarrollar y relacionar las diferentes actividades designadas por el Secretario de Familia y/o supervisor del contrato, inherentes al cargo, concertadas y programadas previamente.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:
 1. Pagar oportunamente los recursos económicos según la forma pactada.
 2. Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
 3. Facilitar las condiciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato
 4. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, y el objeto del contrato
 5. Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.

6. PLAZO. 8 meses, a partir de la legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre

7. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Al consultar la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se evidencia que se encuentra con:

Clasificación UNSPSC
93141500 - Desarrollo y servicios sociales

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección se encuentra establecida en el Artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, asi:

"...Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."
Igualmente se realizará un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,
"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de
la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. El valor del contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CEISCIENTOS MIL PESOS ML ($29.600.000) incluidos impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar. Valor definido en la escala de valores que tiene la entidad según el nivel educativo.

10. FORMA DE PAGO. El municipio pagará al contratista 8 pagos mensuales, cada uno por un valor de $ 3.700.000 TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS incluidos impuestos, deducciones y retenciones a que haya lugar previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene ejecutando a satisfacción, acreditación de pago de la seguridad social por parte del contratista, e informe de actividades realizadas.
Al valor del contrato se le realizarán las deducciones correspondientes a las Estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

CERTIFICACIÓN DEDUCCIONES VIGENCIA 2024

EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON

PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	7.06%

Nota. De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las misma se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

11. SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la gerontóloga municipal Centro Dia- Secretaria de Familia e Inclusión Social o a quien este delegue.

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Al realizar un análisis del entorno, se encontró que en la región del Oriente antioqueño la tarea de apoyar la supervisión de estos contratos se cumple a través de oficinas específicas con el apoyo de profesionales o coordinadores en esta área; en consecuencia, el municipio de Marinilla no es ajeno a esta responsabilidad que propende por el bienestar de los escolares y un manejo adecuado a los recursos de este programa. En tal sentido no existen tarifas ni precios regulados por el mercado, por lo tanto, el valor se establece de acuerdo

con la tabla de valores a pagar establecida por la entidad, según el nivel educativo, el presupuesto municipal y la necesidad del servicio. Este es un servicio o contratos similares que la entidad ha venido contratando desde años anteriores como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
Alcaldía Marinilla	87AS2019	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	12/02/2019	36.694.170
Alcaldía Marinilla	261AS2019	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	19/07/2019	$14.250.000
Alcaldía Marinilla	127AS2020	Prestar el servicio profesional desde el área de la recreación, educación o preparación física a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, en cumplimiento del Plan de desarrollo Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	05/06/2020	$24.500.000
Alcaldía Marinilla	277AS2021	Prestar el servicio profesional 01 desde el área de la recreación, educación o preparación física a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, en desarrollo del programa Nacional Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar y en cumplimiento al plan de desarrollo "marinilla, nuestro compromiso ¡eres tú!".	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	02/09/2021	$14.420.000
Alcaldía Marinilla	97SF2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones de educación, preparación y mantenimiento fisico a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	27/01/2022	$34.375.950

		Mayor del municipio de Marinilla, en cumplimiento al plan de desarrollo "marinilla, nuestro compromiso ¡eres tú!				
Alcaldía Marinilla	144SF2023	Prestación de servicios profesionales 05 desde el área de preparación física, recreación y promoción de estilos de vida saludables a los Adultos Mayores del Municipio, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Marinilla, nuestro compromiso eres tú.	Directa	Prestación de Servicios	13/06/2023	$15.896.000

11 LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica por tratarse de una contratación directa donde se define en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil.

Con base en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. La selección se hará de manera directa.

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto".

13. LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, se solicitará al futuro contratista garantía:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.
Responsabilidad civil extracontractual	equivalente a 200 S.M.L.M.V	Igual a la duración del Contrato

16 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo consultado Colombia Compra Eficiente, quien expidió el 27 de noviembre de 2013 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación. En el manual se hacen varias claridades a la forma como se deben aplicar los Acuerdos Comerciales y recomienda que en cada proceso la Entidad verifique si le aplica o no un Acuerdo Comercial (Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015)

Ahora bien, sobre la no aplicación de los acuerdos comerciales en la contratación directa, fueron los propios tratados de libre comercio los que excluyeron el ámbito de aplicación de los Acuerdo a la modalidad de selección de contratación directa, al establecer las reservas en dicho tratado. Asi mismo, estos Acuerdo establecieron excepciones tanto en sus disciplinas como en su aplicación, razón por la cual cada entidad deberá verificar su aplicación en los procesos de contratación que adelante.

El anexo 4 numeral 5. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente; describe textualmente que
"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos". Por lo tanto, este proceso de contratación directa no está cobijado por acuerdo comercial.

Evaluación de Requisitos habilitantes	Constancia de inscripción en el SECOP II
	Fotocopia cédula de ciudadanía
	Fotocopia libreta militar menores de 50 años
	Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
	Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica y/o en caso de tener personal a cargo por los últimos seis meses)
	Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
	En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matricula (fotocopia)
	Fotocopia de tarjeta profesional (si se requiere) Profesiones reglamentadas. Para abogados: Certificado vigencia de tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios (registro nacional de abogados, certificado Consejo Superior de la Judicatura). Para ingenieros: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (consejo

	profesional nacional de ingeniería). Para contadores: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (junta central de contadores).
	Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
Documentos comunes	Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
	Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
	Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016
	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
	Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural)
	Declaración de bienes y rentas de la función publica
	RUT- Actualizado 2024
	Paz y salvo municipal
	Paz y salvo SAYCO y ACINPRO (para los casos que apliquen)
Examen médico de ingreso actualizado.	
Registro nacional de deudores morosos alimentarios (REDAM)	

17 RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: El dinero para el pago de este contrato saldrá del rubro 2.3.2.02.02.009.4104.2201-Estamp - Servicios Para La Atención Integral De Los Adultos Mayores Del CDA 70%. $29.600.000

Marinilla, Marzo de 2024.

Claudia Arcila.

CLAUDIA ESTHER ARCILA SALAZAR
Secretario de Familia e Inclusión Social

Elaboró: Edward Ortiz Ospina– Líder de Familia e inclusión Social
Revisó: Sergio Castaño – Abogado contratista
Aprobó: Claudia Esther Arcila Salazar. Secretario Familia

Visto bueno jurídico al estudio previo, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE EDUCADOR FISICO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	contractual	Operacional/	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	4	7	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare el Cumplimiento por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	En cada pago
2	general	interno	contractual	operacional	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en Los adolescentes y jóvenes , genera imagen negativa de la entidad	3	4	7	alto	entidad	Estar atento al cumplimiento de los tiempos, las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3		5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificara durante la ejecución el desempeño del contratista,	En cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantía que ampare la calidad por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	En cada pago
4	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en los personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	alto	entidad	Estar atento al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3		5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificara durante la ejecución el desempeño del contratista,	En cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico]	Externo	Ejecución	Operacionales	Contagiar o ser contagiado por el COVID-19	No seguimiento de los protocolos de bioseguridad	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta muerte	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad y solicitar su ejecución y aplicación rigurosa para Evitar el contagio o la propagación del COVID-19.	2	5	7	Alto	si	Entidad Contratista	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio, realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos y constatara, el cumplimiento de los protocolos , dejando consignados los resultados en las actas de supervisión, evidencia relacionada con las actividades	En cada pago
6	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Convocatoria deficiente	Desconocimientos de los procedimientos, no aplicación rigurosa de las procedimientos establecidos	Las actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados y no cumple con el objetivo	3	4	7	Alto	Contratista	Socializar con el contratista el procedimiento de difusión y convocatoria aplicación de formatos y procedimientos del SIGEM para exigir de este su efectiva aplicación, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas.	2	3	5	Medio	Si	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dicho procedimiento consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan los informes respuestas extemporáneos a los entes solicitados	Irresponsabilidad y negligencia del contratista	Consecuencias negativas para la institucionalidad por pérdida de credibilidad y posibles sanciones	3	3	5	Alto	Contratista	El supervisor autorizará los pagos al contratista con los informes y certificaciones de lo realizado como apoyo a la coordinación de juventud y le recordara cada que tenga solicitud de informes	2	3	5	Medio	Si	Entidad	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato.	Durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación aleatoria al desempeño del contratista, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	En cada pago
8	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Afectación a terceros derivados y/o con ocasión de la ejecución del contrato en sus actividades tales como: a) Lesiones físicas de los adultos mayores que participan de los ejercicios y en casos extremo muerte.	Desconocmiento d elas necesidades especificas de la población a atender	Gastos Médicos y Demandas económicas al Municipio por parte de los afectados, según el caso	3	4	7	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare la responsabilidad civil extracontractual Por 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva constitución y aprobación de la póliza además durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento a que el riegos no se materialice y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interès particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizara socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución · Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente